

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02			Página 1 de 25
		Fecha:	01		10

No. DE INFORME:

008-2026

FECHA DE INFORME:

28-01-2026

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros - Regionales

**LÍDER DEL PROCESO
Y/O DEPENDENCIA:**

Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y Talento Humano
P.D. Sandra Santamaria Duarte - Grupo Adquisiciones y Suministros

**TEMA DE
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento consolidado medidas Austeridad en el gasto IV Trimestre 2025

NORMATIVIDAD:

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
- ✓ Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- ✓ Decreto 199 de 2024, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- ✓ Decreto 1523 de 2024. Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025
- ✓ Decreto 1621 2024. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Directiva Presidencial No.02 del 30 de marzo 2023. "Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente"
- ✓ Directiva Presidencial No. 01 del 01 de abril de 2024. "Buenas prácticas para el ahorro de Energía y Agua".
- ✓ CIRCULAR NO. C20250403000100 del 3 de abril de 2025. Asunto: Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Sector Defensa

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 2 d e 2 5	
		Fecha:	01	10
				

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

Realizar seguimiento al gasto público de la entidad, correspondiente a la información del cuarto trimestre de la vigencia 2025, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales, ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la vigencia 2025, conforme el plan adoptado por la ALFM publicado en:

<https://www.agencialogistica.gov.co/wp-content/uploads/PLAN-DE-AUSTERIDAD-2025.pdf>

Mediante memorando 2025100200293473 ALOCI-GSE-10020 de fecha 29-12-2025, con asunto "*Solicitud información Austeridad en el Gasto IV trimestre 2025*", se requirió a la Dirección Administrativa y Talento Humano, información acerca del Plan de Austeridad ALFM, teniendo en cuenta el Decreto 199 de 20-02-2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*", el Decreto 1523 del 18 Dic de 2024 "*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025*" y el Decreto 1621 del 30 Dic de 2024 "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*"

En atención de lo contenido en las disposiciones legales, en materia de austeridad del gasto público, se presenta a continuación, la revisión de los gastos que enmarcan la estrategia de Austeridad del Gasto, adoptada por la Dirección Administrativa y Talento Humano de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de acuerdo con los lineamientos establecidos; los rubros, objeto de gastos tenidos en cuenta para la revisión de las restricciones de austeridad conforme con la información registrada, presentan las siguientes observaciones:

1. PLANES DE MEJORAMIENTO

Al corte de la verificación no se evidencian planes de mejoramiento administrados a través de la plataforma Suite Visión Empresarial.

2. PLAN DE AUSTERIDAD ALFM

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		Página 3 de 25	
		Versión No. 02			
		Fecha:	01	10	2020
					

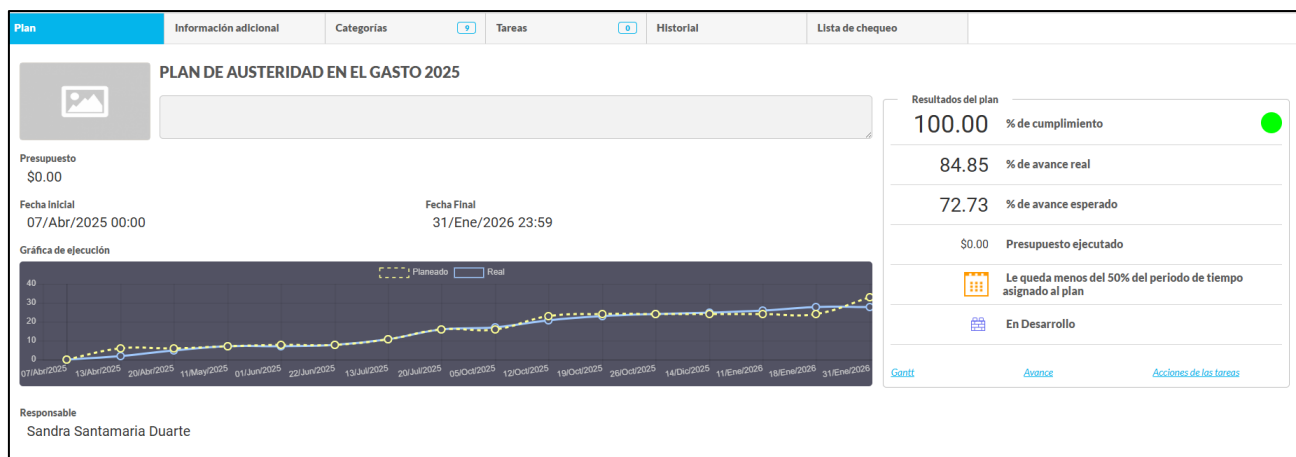
La entidad cuenta con el PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2025, cumpliendo las políticas emitidas por el Gobierno Nacional en el **artículo 23 del Decreto 199 de 2024**:

"Las entidades deben elaborar y publicar en sus sitios web, un plan interno de austeridad para la vigencia fiscal... con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad... con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, según lo dispuesto por las normas correspondientes, especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control Interno.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán aprobar y publicar, en sus sitios web, sus planes internos de austeridad durante el primer trimestre del año 2024.
(Subrayado fuera del texto)

El plan de Austeridad de la ALFM se encuentra publicado en la página Web de la Entidad en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg/plan-austeridad/> administrado y controlado a través del sistema de gestión empresarial Suite Visión Empresarial (SVE)



Fuente: <http://suitevision:9090/suiteve/pln/searchers?soa=6&mdl=pln&sveVrs=1005220250829&link=1&mis=pln-D-1024> corte 26-01-2026

La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento y análisis de las tareas descritas en dicho documento; a la fecha de la verificación, se evidencia cumplimiento del 84.85% del Plan, teniendo en cuenta que las actividades planteadas para seguimiento se encuentran con corte 31 de enero de 2026, fecha posterior, a la verificación y seguimiento que debe efectuar la Oficina de Control Interno en su informe de evaluación y seguimiento.

Sin embargo, se realiza seguimiento a las tareas descritas en el plan con corte 26-01-2026 encontrando que:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	Página 4 de 25	
		Fecha:	01	10
				

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	Informe consolidado y comparativo trimestralmente de gastos de alquiler de bienes inmuebles a nivel Nacional	Trimestral	A la fecha del presente informe, no se evidencia cargue de información correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.
Horas Extras y Vacaciones	Seguimiento Indemnización de vacaciones a Nivel Nacional.	Trimestral	A la fecha del presente informe, no se evidencia cargue de información correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.
Papelería	Informe trimestral de consumo papelería a nivel Nacional	Trimestral	El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento al consumo de resmas de papel a nivel Nacional, identificando el aumento y/o disminución. Dentro de las conclusiones del informe, se observa aumento del consumo de papelería en las Regionales Caribe, Norte y Suroccidente, el cual es justificado por cada una de las regionales. Se evidencia la medición del indicador (porcentajes), que excede la meta establecida, información que debe ser tenida en cuenta para el análisis de metas e indicadores de la vigencia 2026
Reconocimiento de viáticos	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de gastos viáticos.	Trimestral	El informe presentado por la Dirección Administrativa, realiza medición y seguimiento a los viáticos asignados durante el tercer trimestre de la vigencia 2025 a nivel Nacional; a la vez, presenta información acumulada del trimestre, de las regionales con sus respectivas variaciones porcentuales. Se evidencia la medición del indicador (porcentajes), que excede la meta establecida, observando aumento de más del 50% de los viáticos de una vigencia a otra, en las regionales de Centro y Nororiente. Información que debe ser tenida en cuenta para el análisis de metas e indicadores de la vigencia 2026.
Sostenibilidad ambiental	Informe cuatrimestral de seguimiento en el	Cuatrimestral	A la fecha del presente informe no se evidencia cargue de información

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		Página 5 de 25
		Fecha:	01	10
				

Descripción	Actividad a realizar	Periodicidad	Análisis OCI
	consumo de agua y energía.		correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2025.
Suministro de tiquetes	Informe trimestral consolidado a nivel nacional de la expedición de tiquetes	Trimestral	Se evidencia INFORME TRIMESTRAL TIQUETES AÉREOS OFICINA PRINCIPAL Y REGIONALES CUARTO TRIMESTRE 2025 de fecha 09-01-2026, en el cual se presenta la ejecución del 100% de los contratos para el corte evaluado por rubro de funcionamiento y comercialización. El informe emitido por la Dirección Administrativa presenta medición del trimestre y acumulado durante la vigencia, se observa medición del indicador (porcentajes) y, el exceso de la meta establecida, información que debe ser tenida en cuenta para el análisis de metas e indicadores de la vigencia 2026.
Telefonía	Informe trimestral del consumo en los planes de telefonía móvil y fija a nivel nacional	Trimestral	A la fecha del presente informe no se evidencia cargue de información correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2025.
Vigilancia	Informe semestral de Contratación servicio de vigilancia a Nivel Nacional.	Semestral	A la fecha del presente informe no se evidencia cargue de información correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

Fuente: Verificación Oficina de Control Interno a las actividades del Plan Austeridad ALFM 2025 – corte 26-01-2026

Con lo anterior, se pudo evidenciar, a través de la plataforma Suite Visión Empresarial, que la Entidad no cuenta con el 100% del cumplimiento del plan establecido, puesto que a la fecha del presente informe se encuentra pendiente el cargue de evidencias de actividades tales como arrendamientos, horas extras, sostenibilidad ambiental, telefonía y vigilancia.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano que, en el plan de austeridad de la presente vigencia (2026), se tengan en cuenta las fechas de seguimiento y evaluación que realiza la OCI, considerando que sus reportes son el insumo para la revisión y análisis del cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento de las medidas de austeridad Decreto 199 del 20 de febrero de 2024

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 6 de 2 5	
		Fecha:	01	10
				

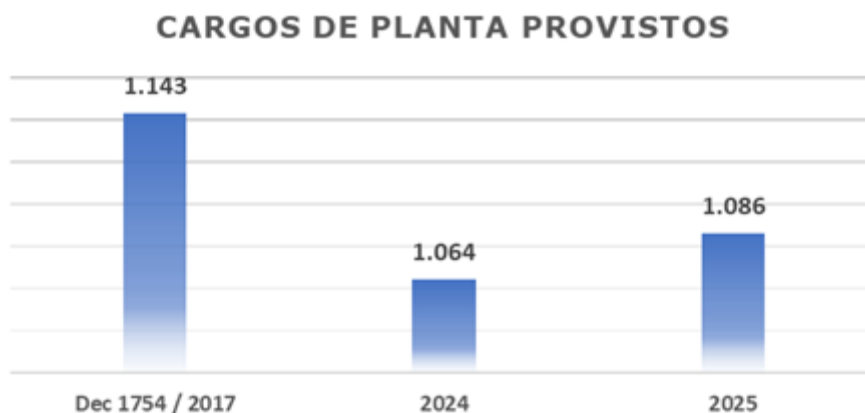
En el Oficio 2020110100005011, de fecha 06-08-2020, remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, mencionando:

«Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa financiera y patrimonial, creada mediante Decreto 4746 del 30 de diciembre de 2005, que tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares; y sus funciones se enmarcan principalmente en actividades comerciales que le permitan garantizar ser sostenibles financieramente, toda vez que dentro del Presupuesto General de la Nación es cupo presupuestal, sin asignación de recursos, por lo anterior, los gastos de funcionamiento de la entidad se dividen en gastos propios de su funcionamiento (cuentas A-01, A-02, A-03, A-07 y A-08) y gastos inherentes a las operaciones comerciales y gastos de la operación comercial (cuenta A-05).» (subrayado fuera de texto original)

La Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el oficio citado, realizó seguimiento a los rubros de funcionamiento (A-02), sobre los cuales se tienen establecidas las Políticas de Austeridad en el Gasto.

Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal,

Teniendo en cuenta el Decreto 1754 de 2017 "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares", a continuación, se presenta la información del personal de planta vinculado para la vigencia 2025, comparado respecto de la vigencia 2024, según la información extraída del sistema ERP SAP.



Fuente: Información entregada por la Dirección Administrativa y Talento Humano

Se puede evidenciar un aumento entre 2024 y 2025 en la provisión de 22 cargos de planta; a su vez se observa que, no se registra modificación en la estructura de la planta durante las dos vigencias y, que, para el cuarto trimestre de la vigencia 2025, se

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 7 d e 2 5	
		Fecha:	01	10
				

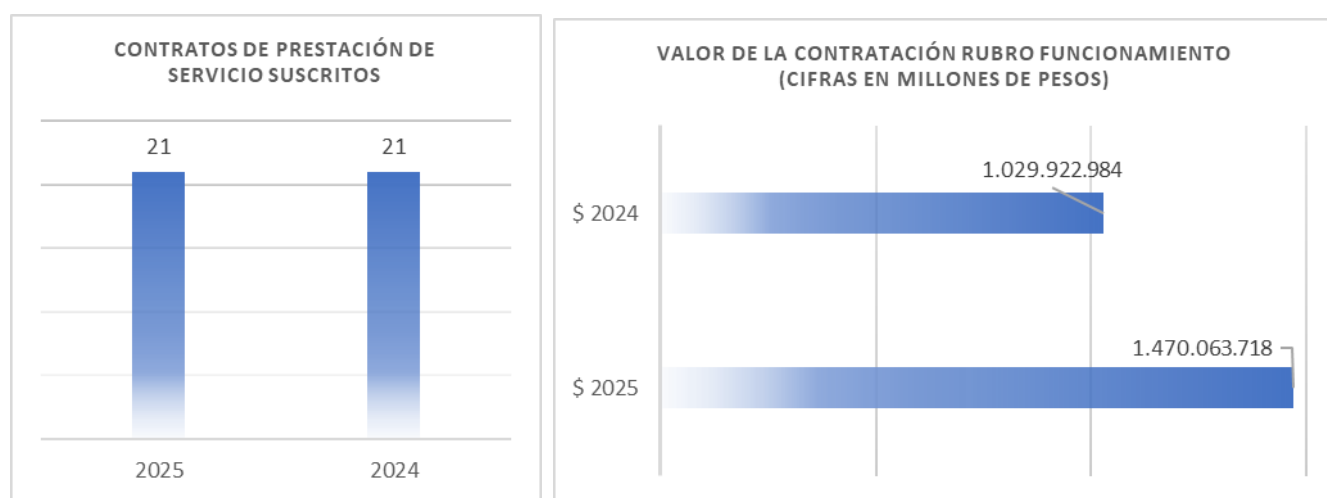
encontró aumento de la provisión de la planta correspondiente del 2.1% respecto de la vigencia 2024, conforme la información entregada por la Dirección Administrativa y Talento Humano.

Adicionalmente, se puede observar que, con corte del presente informe la planta se encuentra cubierta en 95% del total de funcionarios representada en la provisión de 1086 empleos de planta en la entidad.

Artículo 3°. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión:

De acuerdo con la información extraída de la herramienta SIIF Nación, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024, se tiene:

- **Rubro presupuestal A-02 Funcionamiento**



Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024

Como se observa, para el rubro de funcionamiento, la ejecución en el periodo evaluado para la vigencia 2024, fue de MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$1.029.922.984), mientras que para la vigencia 2025 fue por valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$1.470.063.718), observando incremento del **42.7%** en el valor de la contratación por prestación de servicios en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024.

Lo anterior contrasta con el número de contratos de prestación de servicios suscritos puesto que, se observan 21 contratos para la vigencia 2025 como para la vigencia 2024; lo que indica que no hubo variación en cantidad de contratos realizados por la entidad, manteniéndose la contratación para el periodo trimestre evaluado.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 8 de 2 5	
		Fecha:	01	10
				

Ahora bien, en verificación del indicador establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025, se observó:

$$\frac{\# \text{ total de contratos de prestación de servicios 2025}}{\# \text{ total de funcionarios de la ALFM 2025}} = \frac{21}{1.143} = 1.84\%$$

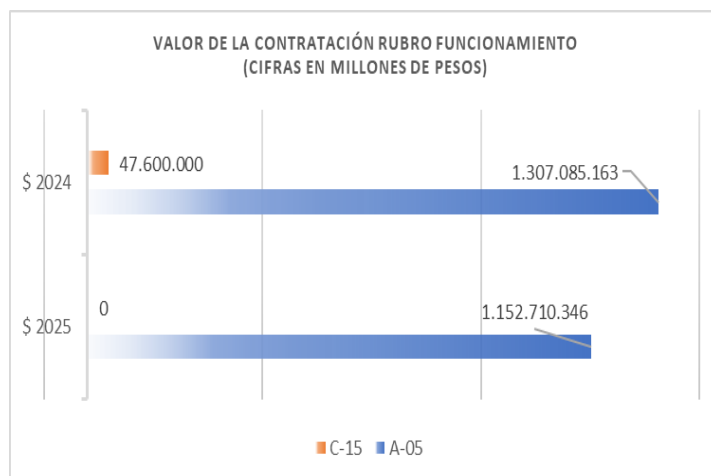
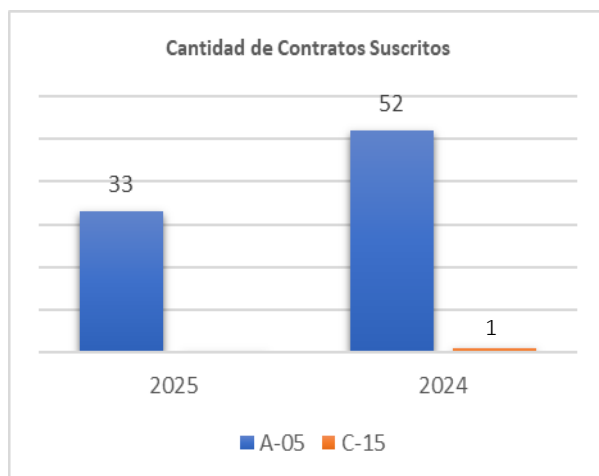
Teniendo en cuenta que el porcentaje del indicador no supera la meta establecida en el Plan de Austeridad en el Gasto ALFM 2024 (5%), se evidencia cumplimiento de las políticas establecidas por la Entidad.

Sin embargo, es importante, considerar el artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios del Decreto 1068 de 2015:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)" (subrayas fuera de text0)

Ahora bien, aunque la medida de austeridad se debe tener en cuenta para los gastos de funcionamiento, es adecuado analizar la variación que los gastos de comercialización (4-05) e inversión (C-15) han tenido en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios. Verificada la información obtenida de SIIF Nación se observó:



En resumen, la contratación a través de contratos de prestación de servicios para el periodo evaluado contra el mismo periodo de 2024 tuvo el siguiente comportamiento:

PROCESO							
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL			Código: GSE-FO-04			
				Versión No. 02		P á g i n a 9 de 2 5	
				Fecha:	01	10	2020
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia y el Mundo							

Concepto	Rubro presupuestal		Contratos 2025 \$	# Contratos 2025	Contratos 2024 \$	# Contratos 2024	Variación \$	Variación %
Artículo 3. Contratación de Personas para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	A-02	Funcionamiento	1.470.063.718	21	1.029.922.984	21	440.140.734	43%
	A-05	Comercialización	1.152.710.346	33	1.307.085.163	52	-154.374.817	-12%
	C-15	Inversión	-	0	47.600.000	1	-47.600.000	-100%
Total, Rubro			2.622.774.064	54	2.384.608.147	74	238.165.917	9,99%

Artículo 4. Horas Extras y Vacaciones:

De acuerdo con información extraída, por la Oficina de Control Interno, del sistema SIIF Nación se observa que con corte a 31-12-2025, la ejecución del rubro A-01-01-03-001-002 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES no registró afectación en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024.

La Dirección administrativa manifiesta:

"En comparación con la vigencia 2025 para el I, II, III y Trimestre evaluado no se presentaron novedades ni se realizaron pagos por concepto de indemnización de vacaciones ni por retroactivos asociados a este rubro, teniendo en cuenta que las desvinculaciones realizadas no cumplían con el derecho a la indemnización por concepto de vacaciones. La variación en el porcentaje del trimestre evaluado no generó(sic) impacto dado que los retiros realizados tanto al personal de Carrera Administrativa como de Provisionalidad no afectaron el rubro de indemnización de vacaciones."

Regional	Ejecución 2025	Ejecución 2024	Variación \$	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	-	15.531.839	- 15.531.839	-100%
REGIONAL AMAZONIA	-	3.971.121	- 3.971.121	-100%
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	-	5.153.509	- 5.153.509	-100%
Total, general	0,00	24.656.469	- 24.656.469	-100%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024

En cuanto a la verificación del indicador (-100%) establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025, no se observa ejecución de recursos en la vigencia 2025, cumpliendo así las políticas establecidas por la Entidad.

$$\frac{\text{Valor ejecutado indemnización vacaciones 2025}}{\text{Valor ejecutado indemnización vacaciones 2024}} = \frac{0}{24.656.469}$$

Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles:

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		P á g i n a 1 0 de 2 5	
			Fecha:	01	10	2020
						

Por estos conceptos, para la vigencia 2025, se evidenció aumento del 3.89%; en cuanto al rubro de mantenimiento de bienes inmuebles se observa aumento del 36%.

En el rubro de arrendamiento, para la vigencia 2025, se observa ejecución de presupuesto, en las Regionales Centro, Llanos Orientales, Norte, Pacífico, Suroccidente y Tolima Grande, correspondientes a contratos de arrendamiento de unidades de negocio y sede administrativa en las regionales que, a la fecha, no cuentan con inmuebles propios para la ejecución de sus funciones.

Por otro lado, se observan, inmersos en los rubros A-02-01-02-007-002 (SERVICIOS INMOBILIARIOS) y A-02-01-02-007-003 (SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO), gastos correspondientes al arriendo de fotocopidora, almacenamiento, conservación, custodia, consulta y transporte de archivo.

Durante la vigencia 2025 se ha reiterado a la Dirección Administrativa y Talento Humano, analizar y verificar la pertinencia de la afectación de estos rubros frente al catálogo presupuestal de gastos y funcionamiento y deuda pública de la Regional Pacífico.

En cuanto a la verificación del indicador (5.2%) establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025, se observa que se dio cumplimiento a la meta establecida, consistente en mantener la variación de acuerdo con lo establecido en la Ley 820 de 2003, obteniendo como resultado una variación porcentual de 3.89% de la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024.

De lo anterior la Dirección administrativa manifestó:

“Regional Suroccidente: Dicho incremento en la partida de arrendamientos se debe principalmente a la aplicación de los ajustes por Índice de Precios al Consumidor (IPC), tal como lo estipulan los contratos de arrendamiento vigentes. La renovación o prórroga de los contratos al inicio de 2025 incorporó la variación anual del IPC, afectando directamente la base de cálculo de los cánones mensuales. Regional Llanos: La tendencia general de incremento en cuatro de los cinco contratos analizados se justifica por el mismo factor contractual: el aumento por IPC (Índice de Precios al Consumidor) y la consecuente renegociación basada en el uso y las condiciones del bien. La indexación estándar para los contratos de la Sede Regional, CAD Arauca, y ambas bodegas del CAD Tame se sitúa entre el 5.20% y el 6.48%, valores que se encuentran dentro del rango esperado para la actualización de cánones de arrendamiento en el sector público. Regional Pacífico: El gasto reportado corresponde al arrendamiento de una bodega ubicada en el municipio de Tumaco, Nariño, bien inmueble catalogado como esencial para las funciones logísticas y de archivo de la Regional”

$$\frac{\text{Valor ejecutado alquiler de inmuebles 2025}}{\text{Valor ejecutado alquiler de inmuebles 2024}} = \frac{243.523.643}{234.396.697} = 3.89\%$$

Concepto	Rubro Presupuestal		Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 5. Arrendamiento Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	243.523.643	234.396.697	9.126.946	3,89%
	A-05	Comercialización	1.221.702.583	979.206.692	242.495.891	24,76%

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		Página 11 de 25	
			Fecha:	01	10	2020
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia y el Mundo						

Concepto	Rubro Presupuestal		Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Total Rubro			1.465.226.226	1.213.603.389	251.622.837	20,73%
Artículo 5. Mantenimiento de Bienes Inmuebles	A-02	Funcionamiento	351.311.212	259.074.566	92.236.646	36%
	A-05	Comercialización	893.004.393	477.653.651	415.350.743	86,96%
Total Rubro			1.244.315.605	736.728.217	507.587.388	68,90%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024

Por el rubro de funcionamiento, se evidencia ejecución para la vigencia 2025 por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOCIENTOS DOCE PESOS (\$351.311.212), mientras que en la vigencia 2024, se observa una ejecución de DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$259.074.566), con un porcentaje de aumento del 36%.

En la verificación del indicador, se observa que, dentro del plan de la Entidad no se estableció un porcentaje para la medición de aumento o disminución del mismo, por el contrario, se describe en la meta “Ejecutar los mantenimientos correctivos y preventivos programados en el plan anual de adquisiciones”.

$$\frac{\text{Valor programado 2025}}{\text{Valor ejecutado mantenimiento de instalaciones 2024}} = \frac{0}{234.396.697}$$

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano incluir dentro del plan de mantenimiento de la Entidad, los mantenimientos preventivos de los bienes inmuebles para cada vigencia y proyectar un indicador de medición numérico, para la siguiente vigencia, que permita realizar seguimiento al rubro del presupuesto.

Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:

Para el periodo verificado, no se evidencian erogaciones por este concepto, la entidad promueve y da prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, tal y como lo establece el decreto 199 de 2024.

Artículo 7. Suministro de Tiquetes:

Por este concepto, se presenta la información distribuida entre los rubros de funcionamiento y comercialización. Por el rubro de funcionamiento se evidencia ejecución para la vigencia 2025 fue por valor de CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$130.873.851), mientras que en la vigencia 2024, se observa una ejecución de

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 2 d e 2 5	
		Fecha:	01	10
				

NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 95.583.835), con un porcentaje de aumento del 37%.

	Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Funcionamiento	130.873.851	95.583.835	35.290.016	37%
Comercialización	135.053.478	128.351.930	6.701.548	5%
	265.927.329	223.935.765	41.991.563	19%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024

De lo anterior, se pudo observar en el SIIF Nación que, en la vigencia 2025, se adjudicaron dos contratos No. 001-094-2025 con fecha 19-05-2025 por valor de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$185.062.169) y el contrato 001-181-2025 con fecha 23-12-2025 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$5.716.427), ejecutados al 100%.

Conforme la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, se expone que,

“El análisis del cuarto Trimestre de 2025 demuestra que el gasto ejecutado representa un aumento en comparación con el mismo periodo del año pasado. Es crucial destacar que, si la Agencia hubiese mantenido la misma cantidad de viajes realizados este trimestre con la tarifa del año anterior (7.7% de descuento), el valor del contrato se habría superado exponencialmente en precios actualizados (Se hace precisión previa que el proveedor actual de tiquetes realizó un descuento no contemplado dentro de ninguna negociación, lo cual probablemente nunca más se vuelva a presentar) Por lo tanto, el incremento en el gasto no es un problema de costo, sino la prueba de que los descuentos del 75% y 63% han permitido a la Agencia satisfacer una demanda operativa mucho mayor, generando una alta movilidad que, de otra forma, habría sido inasumible.

Se destaca que los tiquetes solicitados durante el tercer la vigencia del 2025 entre otras razones, corresponden a: - Auditorías programadas por la Oficina de Control Interno - Capacitaciones de la oficina Control Interno Disciplinario - Infraestructura (Mantenimiento y correctivo de instalaciones - Supervisión de contratos en Regionales) - Citaciones del GSED inesperadas a Directores Regionales en Bogotá - Capacitaciones a Directores Regionales en Bogotá - Capacitaciones de la Oficina de Planeación a regionales - Visitas de acompañamiento a comedores de la Subdirección de Operación Logística - Incremento de solicitudes de tiquetes por parte de la regional Antioquia Choco(sic) (Inventarios en comedores – Visitas al archivo central de la Regional en Carepa – Coordinación con Cads para mantenimientos programados - Concertación de Menús – Capacitaciones) - Concertación de menú Regional Sur Occidente - Centro - Entrega de llantas y camionetas en diferentes ciudades con supervisores directos en oficina principal que ocasionan desplazamiento a diferentes ciudades (Dirección Administrativa y DOAS)”

La oficina de Control Interno, verifica el informe de seguimiento en la herramienta Suite Visión Empresarial, teniendo en cuenta que el control de los tiquetes se encuentra a cargo del supervisor del contrato, no obstante, no se observa medición del mismo.

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro tiquetes aéreos 2024}} = \frac{130.873.851}{95.583.835} = 37\%$$



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
13 de 25

Fecha:

01

10

2020



Se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano, tener en cuenta la ejecución del gasto durante la vigencia, acorde con la recepción de los servicios prestados; lo anterior, en razón que para cada periodo evaluado 2025, se evidenció baja ejecución de los contratos durante el transcurso de los periodos, mostrando la ejecución real hasta último trimestre de la vigencia.

En cuanto a la verificación del indicador establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025, se observa que se dio cumplimiento a la meta establecida, la cual fue no superar el 15% del total de tiquetes adquiridos en la vigencia 2024. Se observa en el "INFORME TRIMESTRAL TIQUETES AÉREOS OFICINA PRINCIPAL Y REGIONALES CUARTO TRIMESTRE 2025", cargado en la herramienta Suite Visión Empresarial, incremento del 24%, aumento que es superior a la meta establecida.

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE TIQUERES EMITIDOS 2024/2025				COMPARATIVO TERCER TRIMESTRE TIQUERES EMITIDOS 2024/2025			
TRIMESTRE / AÑO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN EN NUMERO	TRIMESTRE / AÑO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN EN NUMERO
ENERO	0	11	11	JULIO	41	46	5
FEBRERO	0	6	6	AGOSTO	20	37	17
MARZO	0	14	14	SEPTIEMBRE	19	32	13
TOTAL	0	31	31	TOTAL	80	115	35
COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE TIQUETES EMITIDOS 2024/2025				COMPARATIVO CUARTO TRIMESTRE TIQUERES EMITIDOS 2024/2025			
TRIMESTRE / AÑO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN EN NUMERO	TRIMESTRE / AÑO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN EN NUMERO
ABRIL	11	17	6	OCTUBRE	25	42	17
MAYO	27	32	5	NOVIEMBRE	56	62	6
JUNIO	49	19	-30	DICIEMBRE	30	29	-1
TOTAL	87	68	-19	TOTAL	111	133	22
CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE TIQUETES EMITIDOS 2024/2025							
TRIMESTRE / AÑO	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN EN NUMERO				
ENERO A DICIEMBRE	278	347	69				
TOTAL	278	347	69				

Así las cosas, se recomienda a la Dirección Administrativa y Talento Humano verificar el resultado obtenido en la vigencia 2025, el incremento del rubro en numero de tiquetes como en ejecución presupuestal.

Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		Página 14 de 25
		Fecha:	01	10
				

El rubro de funcionamiento, presenta disminución del 20% en la ejecución del gasto en la vigencia 2025, respecto de la vigencia 2024; registra las comisiones de servicio que se pagan de acuerdo con el decreto 908 del 02-06-2023, el decreto 303 del 05-03-2024 y decreto 613 del 03-06-2025 "Por el cual se fijan las escalas de viáticos", aplicadas durante las vigencias a verificar.

La entidad tiene como herramienta de control, la afectación del gasto por dependencia que permite identificar, de manera ágil, los gastos del rubro para la parte administrativa (viáticos) y la operación (viáticos operación), que va directamente proporcional con la misión de la Entidad; se puede establecer para este seguimiento que lo correspondiente a la operación aumentó en un 27% y la parte administrativa disminuyó en un 20%

Dependencia del Gasto	Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Viáticos	207.507.739	248.503.665	- 40.995.926	-20%
Viáticos Operación	923.369.482	670.834.365	252.535.117	27%
Total	1.130.877.221	919.338.030	211.539.191	19%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024

Adicionalmente, se observan directrices emitidas por la Dirección General para el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, tales como:

- Resolución No. 02 del 02-01-2025, *Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Primer trimestre)*
- Resolución No. 201 del 05-03-2025, *Por la cual se fija la escala para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 265 del 21-03-2025, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 299 del 01-04-2025, *Por la cual se autoriza la asignación de presupuesto y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Segundo trimestre)*
- Resolución No. 701 del 13-06-2025, *Por la cual se fija la escala de viáticos para los funcionarios al servicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*
- Resolución No. 1192 del 26-08-2025, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Tercer trimestre).*

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		P á g i n a 1 5 de 2 5	
			Fecha:	01	10	2020
						

- Resolución No. 1366 del 11-09-2025, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Tercer trimestre).*
- Resolución No. 1509 del 01-10-2025, *Por la cual se autoriza se autoriza la asignación de presupuesto y se emiten otros lineamientos para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Cuarto trimestre)*
- Resolución No. 1919 del 10-10-2025, *Por la cual se autoriza la asignación adicional de presupuesto para el pago de viáticos a los funcionarios en comisión en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. (Cuarto trimestre).*

	Rubro Presupuestal		Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos	A-02	Funcionamiento	1.130.877.221	919.338.030	211.539.191	23,01%
	A-05	Comercialización	-	-	-	-
Total rubro			1.130.877.221	919.338.030	211.539.191	23,01%

0

Dependencia del Gasto	Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Viáticos	207.507.739	248.503.665	- 40.995.926	-20%
Viticos Operación	923.369.482	670.834.365	252.535.117	27%
Total	1.130.877.221	919.338.030	211.539.191	23%

Subunidad ejecutora	2025	2024	Total	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	183.344.156	217.099.338	- 33.755.182	-16%
REGIONAL AMAZONIA	61.432.331	46.488.177	14.944.154	32%
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	127.168.476	90.766.787	36.401.689	40%
REGIONAL CARIBE	21.657.907	23.800.565	- 2.142.658	-9%
REGIONAL CENTRO	75.281.232	45.901.373	29.379.859	64%
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	88.284.957	75.517.520	12.767.437	17%
REGIONAL NORORIENTE	98.188.123	47.813.843	50.374.280	105%
REGIONAL NORTE	143.733.417	95.329.973	48.403.444	51%
REGIONAL PACIFICO	21.864.690	31.035.416	- 9.170.726	-30%
REGIONAL SUR OCCIDENTE	171.593.755	133.041.876	38.551.879	29%
REGIONAL TOLIMA GRANDE	138.328.177	110.919.966	27.408.211	25%
Total general	1.130.877.221	917.714.834	213.162.387	23,23%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 6 d e 2 5	
		Fecha:	01	10
				

De lo anterior, se observa que, se mantuvo el aumento en todas las regionales en para la parte operativa de la Entidad, excepto en la Regional Caribe, Pacífico y Oficina Principal.

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado 23%, porcentaje que es superior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2025, que determinó mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial de la vigencia 2024 [5.2%].

En la respuesta emitida por la Dirección Administrativa, se describe que

"Se evidencia una diferencia en los gastos generados por viáticos en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en comparación con el mismo lapso del año inmediatamente anterior. Esta variación se atribuye a un incremento en la actividad operativa, reflejado en el aumento de las visitas programadas y sorpresivas a nivel nacional, los controles derivados de sucesos adversos, y el impacto económico generalizado por el incremento salarial de la vigencia. A pesar de la mayor demanda de comisiones, la aplicación de la Resolución 234 y la Resolución No. 701 de 2025 que actualizaron y fijaron la nueva escala de viáticos para los funcionarios en comisión de la ALFM ha permitido generar un ahorro significativo en el gasto unitario por viático, contribuyendo al Plan de Austeridad del Gasto 2025. Es fundamental destacar que, si bien el número total de funcionarios en comisión se debe considerar, el control ejercido a través de esta nueva escala es un factor determinante para mitigar el impacto económico total. Las Resoluciones 234 y No. 701 de 2025 han consolidado el compromiso de la ALFM con el Plan de Austeridad en el Gasto 2025, resultando en un ahorro financiero significativo pese a la alta demanda operativa institucional. Este éxito reside en la capacidad de la nueva escala para reducir el costo promedio por viático, logrando así soportar un número considerable de funcionarios en comisión y un incremento en visitas operacionales, sin comprometer la contención del gasto. Adicionalmente, se confirma la transparencia y legalidad de la ejecución presupuestal, ya que todos los pagos del trimestre están debidamente autorizados por la Dirección General y registrados en SIIF Nación."

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro viáticos 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro viáticos 2024}} = \frac{1.130.877.221}{919.338.030} = 23\%$$

Es preciso resaltar a la Dirección Administrativa que, aun cuando la Entidad tiene clasificada la parte que corresponde a funcionamiento y operación, la medición realizada por el Ministerio de Hacienda se realiza a la totalidad de los gastos o erogaciones realizadas por el rubro.

Artículo 9. Delegaciones oficiales:

"En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta. (...)"; no aplica para la ALFM, teniendo en cuenta la naturaleza de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como un ente autónomo e

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 1 7 de 2 5	
		Fecha:	01	10
				

independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior:

Establece “*Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (...)*”; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 11. Eventos:

La entidad, siguiendo las medidas de austeridad prioriza las actividades mediante:

- a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
- b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
- c) Para eventos de capacitación:
 - Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
 - Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
- d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

Artículo 12. Esquemas de seguridad:

“*La Unidad Nacional de Protección y Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco legal y reglamentario, deberán en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores*”; no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 13. Vigilancia:

El rubro de funcionamiento presenta aumento del 100% en la vigencia 2025, respecto de la vigencia 2024; adicional, se observa que la ejecución de presupuesto aumentó para todas las regionales en la vigencia 2025.

PROCESO GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04		
	Versión No. 02		P á g i n a 1 8 d e 2 5		
	Fecha:	01	10	2020	

Concepto	Rubro Presupuestal		Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 13. Vigilancia	A-02	Funcionamiento	1.475.547.863	1.238.366.114	237.181.748	19%
	A-05	Comercialización	1.655.131.139	791.372.875	863.758.264	109%
Total Rubro			3.130.679.002	2.029.738.989	1.100.940.013	54%

Regional	2025	2024	Variación	%
OFICINA PRINCIPAL	645.826.936	845.972.838	-200.145.902	-24%
REGIONAL AMAZONIA	277.254.960	185.549.222	91.705.738	49%
REGIONAL CARIBE	160.753.520	107.546.512	53.207.008	49%
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	718.130.208	119.477.816	598.652.392	501%
REGIONAL NORORIENTE	309.851.541	120.853.531	188.998.010	156%
REGIONAL NORTE	308.693.878	172.762.066	135.931.812	79%
REGIONAL PACIFICO	535.158.272	358.418.312	176.739.960	49%
REGIONAL SUR OCCIDENTE	169.309.686	112.558.690	56.750.996	50%
REGIONAL TOLIMA GRANDE	5.700.000	6.600.002	-900.002	-14%
Total, general	3.130.679.002	2.023.138.987	1.101.840.015	54%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 33-12 vigencias 2025 y 2024

En cuanto a la verificación del indicador, dio como resultado 19%, porcentaje que es superior a la meta establecida en el Plan de austeridad de la Entidad 2025, que estableció mantener la variación de acuerdo con el incremento salarial de la vigencia 2024 [5.2%]

$$\frac{\text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2025}}{\text{Valor ejecutado rubro vigilancia 2024}} = \frac{1.475.547.863}{1.238.366.114} = 19\%$$

Las variaciones, conforme la respuesta emitida por la Dirección Administrativa:

“El incremento obedece a lo regulado por la Superintendencia de Vigilancia para la vigencia 2025 y adicionalmente para esta misma vigencia se realizó la contratación del servicio de monitoreo de cámaras 24/7 en los TRES CADS, PANIFICADORA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA REGIONAL NORORIENTE” (subrayado fuera de texto)

Cabe resaltar que para la vigencia 2025, adicional a lo mencionado por la Dirección Administrativa y Talento Humano, se debe tener en cuenta las ubicaciones de nuevas sedes locativas de las sedes en Llanos y Norte, en las cuales se encuentra debidamente justificada la necesidad del servicio de vigilancia.

Así las cosas, se recomienda analizar que los porcentajes de aumento para la vigencia 2026, estarán influenciados por incrementos de la tarifa autorizadas en noviembre 2025 y otro incremento en vigencia 2026; a esto debe sumarse el aumento del SMLMV y su

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		P á g i n a 1 9 d e 2 5	
			Fecha:	01	10	2020
						

efecto prestacional, con el fin de mejorar la planeación de la meta, la optimización de recursos y el logro de eficiencias en la gestión administrativa.

Artículo 14. Vehículos oficiales:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos Automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones (...)»

En cumplimiento del artículo, la entidad cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), realizando seguimiento y la medición al plan de trabajo, que permite optimizar el uso del parque automotor desde la implementación de estrategias relacionadas con el buen uso y los mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna.

Artículo 15. Ahorro en publicidad estatal:

«Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales»

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la vigencia 2024 y 2025 no contó con contratos por este concepto.

Artículo 16. Papelería y Telefonía:

Por estos conceptos, para el primer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia disminución del 13% en lo relacionado con telefonía; al igual que el rubro de papelería, que disminuyó en 12% en la ejecución en la vigencia 2025 respecto de la vigencia 2024, así:

Concepto	Rubro Presupuestal		Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 16. Papelería	A-02	Funcionamiento	327.943.206	371.305.941	-43.362.734	-12%
	A-05	Comercialización	321.094.529	271.915.745	49.178.785	18%
Total, Rubro			649.037.736	643.221.685	5.816.051	1%

PROCESO						
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL		Código: GSE-FO-04			
			Versión No. 02		P á g i n a 2 0 d e 2 5	
			Fecha:	01	10	2020
						

Concepto	Rubro Presupuestal		Ejecución 2025 \$	Ejecución 2024 \$	Variación \$	Variación %
Artículo 16. Telefonía	A-02	Funcionamiento	100.771.527	115.780.620	-15.009.093	-13%
	A-05	Comercialización	249.072.394	296.436.341	-47.363.947	-16%
Total, Rubro			349.843.921	412.216.961	-62.373.040	-15%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024.

Se observa que las estrategias adoptadas por la entidad han dado resultado, en este sentido, se recomienda mantener su aplicación para la presente vigencia para el cumplimiento del Decreto 199 de 2024, como:

- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones
- Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina
- Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet
- Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.
- Realizar planeación periódica de compra de papelería, teniendo en cuenta que más del 100% de la ejecución se realizó en el primer semestre de la vigencia 2025.

En cuanto a la verificación del indicador, se verifica en el "INFORME DE CERO PAPEL IV TRIMESTRE VIGENCIA 2025 A NIVEL NACIONAL" cargado en la herramienta Suite Visión Empresarial, evidenciando como resultado incremento del 5.6%.

Conforme lo establecido en el plan de austeridad de la Entidad 2025; el porcentaje cumple la meta establecida en el Plan, en el cual se estableció "el consumo de resmas a nivel Nacional se incrementará hasta el 10% del total del consumo de la vigencia anterior".

$$\frac{\#resmas\ vigencia\ 2025}{\#resmas\ vigencia\ 2024} = \frac{4.214}{3.989} = 5.6\%$$

Artículo 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:

«Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 2 1 de 2 5	
		Fecha:	01	10
				

las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades mínimas suficientes para suplir las necesidades del servicio (...)».

De acuerdo con la información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2025 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos “souvenir” o recuerdos:

«Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación (...)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2025 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 19. Condecoraciones:

«Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2025 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 20. Racionalización en la contratación de estudios:

«Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los entregables de los estudios)» De acuerdo con información extraída por la Oficina de Control Interno del sistema SIIF Nación, se observa que con corte al 31-12-2025 la ALFM no causa erogaciones al presupuesto por este concepto.

Artículo 21. Reducción de transferencias corrientes:

Establece *«Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual de las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 (...)»*, no aplica para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Artículo 22. Sostenibilidad ambiental:

Las estrategias adoptadas por la Entidad, para cada uno de los rubros que componen el artículo, de acuerdo con el plan de austeridad vigencia 2025, fueron las siguientes:

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 2 2 de 2 5	
		Fecha:	01	10	2020

Con el fin de reducir el consumo, se han establecido estrategias en el Plan Sistema de Gestión Ambiental, vigencia 2025, para que quede alineado con el Plan Estratégico Cuatrienal 2023-2026.

- ✓ Campañas ambientales a los Servidores Públicos de la entidad, con el fin de sensibilizar y de esta manera reducir el consumo de servicios públicos y promover el uso y ahorro eficiente de los servicios públicos agua y energía.
- ✓ Implementación de estrategias encaminadas al ahorro y uso eficiente del recurso, dentro de las sedes que cuenten con contador propio.
- ✓ Desarrollar campañas de sensibilización ambiental dentro de la ALFM, orientadas hacia el ahorro y uso eficiente del agua y energía.
- ✓ Analizar el consumo de agua energía de las regionales y la oficina principal.

De acuerdo con el Plan Sistema de Gestión Ambiental, se observó el informe de sostenibilidad ambiental de consumo de agua y energía cuarto trimestre de la vigencia 2025, en el cual se observa la medición, por regional, en metro cúbico y la energía en kilowatts, las cuales también muestran índices de aumento del consumo en unidades de medida. No obstante, el análisis de consumo en recurso monetario muestra tendencia a la baja, así:

Rubro	Rubro Pptal	Ejecución 2025	Ejecución 2024	Variación \$	Variación %
Agua y energía	A-02	736.060.610	749.896.691	-13.836.081	-2%
	A-05	516.758.103	644.360.083	-127.601.979	-20%
Total, Agua		1.252.818.713	1.394.256.773	-141.438.060	-10,1%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024.

Se verificaron las erogaciones por este concepto, en cada una de las regionales, evidenciando que todos mostraron disminución de ejecución por este rubro.

Teniendo en cuenta que las medidas adoptadas por la entidad dieron cumplimiento a la meta, se recomienda a la Dirección Administrativa, continuar realizando seguimiento y trazabilidad a las unidades administrativas que presentaron variación durante la vigencia 2025 (Antioquia y Pacífico).

Regional	2025	2024	Variación \$	Variación %
OFICINA PRINCIPAL	627.233.316	703.905.298	-76.671.982	-11%
REGIONAL AMAZONIA	80.429.814	84.999.655	-4.569.841	-5%
REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO	85.273.872	52.433.555	32.840.317	63%
REGIONAL CARIBE	46.021.199	46.713.561	-692.362	-1%
REGIONAL CENTRO	48.653.303	47.743.048	910.255	2%
REGIONAL LLANOS ORIENTALES	72.709.757	85.038.625	-12.328.868	-14%
REGIONAL NORORIENTE	126.159.320	132.273.901	-6.114.581	-5%
REGIONAL NORTE	23.997.503	24.534.878	-537.375	-2%

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 2 3 de 2 5	
		Fecha:	01	10
				

Regional	2025	2024	Variación \$	Variación %
REGIONAL PACIFICO	75.341.382	70.300.000	5.041.382	7%
REGIONAL SUR	2.318.200	2.767.700	-449.500	-16%
REGIONAL SUR OCCIDENTE	53.580.577	58.229.170	-4.648.593	-8%
REGIONAL TOLIMA GRANDE	11.100.470	80.623.468	-69.522.998	-86%
Total	1.252.818.713	1.389.562.859	-136.744.146	-9,8%

Fuente: Verificación OCI – Reporte SIIF Nación 01-01 al 31-12 vigencias 2025 y 2024

Artículo 25. Reporte Semestral:

Respecto del informe sobre el recorte y ahorro generado, a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, a la fecha de este informe, se verificó en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la emisión de alguna Circular Externa, por medio de la cual se establecieran lineamientos para los reportes de Austeridad en el Gasto – primer semestre de 2025, sin encontrar publicaciones.

La oficina de Control Interno realizó solicitud comunicación radicada bajo el No.1-2025-076419 del 28 de julio de 2025, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la normatividad vigente para el cargue de los Reportes de Austeridad, conforme lo establece el Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Primer semestre 2025, obteniendo como respuesta:

"El Decreto 199 de 2024, Por el cual se imparten lineamientos para el control del Gasto Público y la Austeridad en la Ejecución del Presupuesto de gastos de funcionamiento durante la vigencia 2024, al ser una norma temporal como lo señala el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, perdió su vigencia el pasado 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, para la vigencia fiscal 2025, el proyecto de Decreto del Plan de Austeridad aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se encuentra actualmente en trámite. En ese sentido, mientras no se expida el acto administrativo correspondiente, no se encuentra habilitado el acceso al sistema de reporte de austeridad para dicha vigencia. Le informamos que una vez se tenga la expedición del decreto y posteriormente la circular, se habilitará la plataforma y se enviarán oportunamente las credenciales respectivas a los correos electrónicos registrados (...) Subrayado fuera del texto

CONCLUSIONES

Se encontró que la Dirección Administrativa y Talento Humano realizó seguimiento al Plan de Austeridad en el Gasto vigencia 2025, a través de la plataforma Suite Visión Empresarial; adicionalmente, se evidencia que los rubros de Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Suministro de Tiquetes y Vigilancia no cumplieron la meta establecida con corte 31-12-2025, conforme el resultado de los indicadores al cierre de la vigencia 2025.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 2 4 d e 2 5	
		Fecha:	01	10
				

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

RECOMENDACIONES PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO

- Con los resultados obtenidos del PLAN DE AUSTERIDAD 2025 ALFM, se recomienda, tomarlas como base para el análisis e implementación de las metas e indicadores.
- Realizar seguimiento a los rubros y las dependencias del gasto, utilizadas por las regionales, toda vez que en la verificación realizada se encontraron novedades de dependencias, que no corresponden al rubro tales como arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles y servicios públicos.
- Asesorar a la Alta dirección en la toma de decisiones respecto de cada uno de los rubros del Plan de Austeridad para la vigencia 2026.
- Verificar la utilización de las dependencias de afectación del gasto, establecidas por la Entidad como control del gasto administrativo y operativo, teniendo en cuenta que la medición realizada por el Ministerio de Hacienda se realiza a la totalidad de los gastos o erogaciones realizadas por el rubro.
- Analizar las fechas de cumplimiento de las actividades del Plan de Austeridad de la entidad, teniendo en cuenta que, para el cuarto trimestre, la fecha límite de cargue de información es posterior, a la verificación y seguimiento que debe efectuar la Oficina de Control Interno en su informe de evaluación y seguimiento
- Tener en cuenta las fuentes de información tomadas por el MHCP para los reportes de austeridad en el gasto, las cuales deben estar acordes con los datos correspondientes a la ejecución presupuestal registrada en el SIIF Nación.
- Consultar permanentemente, la normativa del MHCP en lo correspondiente a los lineamientos que se establezcan para los reportes semestrales de Austeridad en el Gasto 2026.
- Actualizar el Oficio remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se aclara la naturaleza jurídica de la Agencia Logística, teniendo en cuenta que el último enviado es de 2020.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el registro de las obligaciones, con el fin de mantener el control oportuno en la ejecución del gasto, especialmente en los contratos o gastos de tracto sucesivo.

HALLAZGO:

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
-----	-------------	----------------------	---------

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TÍTULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		Página 25 de 25
		Fecha:	01	10
				

--	--	--	--

SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- ✓ Reporte SIIF con corte a 01 de enero al 31 de diciembre de las vigencias 2025 y 2024.
- ✓ Decreto 199 de 2024
- ✓ Herramienta SVE (Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2025)

Elaboró:

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Johana Patricia Gonzalez Molano
Profesional de Defensa

Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo
Coordinador Grupo Regionales OCI

Revisó:

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Jefe oficina de Control Interno